



PROCESO	Alimentos
DEMANDANTE	Nohora del Carmen García Rodríguez C.C. 37.180.424
DEMANDADO	Royer Rafael Ruiz Landázuri C.C. 72.258.935
RADICADO	08-758-31-84-001-2018-00606-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó oficiar a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, con el fin de consignar el subsidio de vivienda familiar. Sirvase proveer,

Soledad, 9 de septiembre de 2021.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (09) de septiembre de dos mil veinte y uno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, por ser procedente, este despacho dispone requerir al pagador **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros por conceptos de **SUBCIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR** al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2018-00606-00 descontados al demandado **Royer Rafael Ruiz Landázuri C.C. 72.258.935**, por el porcentaje embargado.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: Requerir a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros por conceptos de **SUBCIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR** al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2018-00606-00 descontados al demandado **Royer Rafael Ruiz Landázuri C.C. 72.258.935**, por el porcentaje embargado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _130_ VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ